

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín (Ant.), octubre veintitrés de dos mil veinte

Radicado Nro. 05001 31 10 002 2020-00332 00

Interpuesta oportunamente la IMPUGNACIÓN a la sentencia proferida el pasado 22 de octubre de 2020, por la entidad COLPENSIONES, de conformidad con lo normado en el artículo 31 del Decreto 2591, SE ORDENA LA REMISIÓN del expediente al Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala de Familia.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERTO JARAMILEO ARBELAEZ

Juez.-